Cota, Cundinamarca., 04 de agosto de 2026

Señor
OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA
Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C.
Correo: ovalencl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Aceptación de propuesta y presentación de oferta económica – Continuidad Contrato de Arrendamiento No. 343-2022

Respetado señor Valencia Loaiza,

En atención a la comunicación mediante la cual esa Dirección Seccional manifiesta su intención de dar continuidad a la relación contractual derivada del Contrato de Arrendamiento No. 343-2022, nos permitimos manifestar que GRM Colombia S.A.S. acepta la propuesta presentada, consistente en la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento con un plazo de ejecución de tres (3) meses y veintiséis (26) días, comprendido entre el 06 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con las condiciones expuestas por esa Entidad.

En consecuencia, presentamos nuestra oferta económica para la continuidad del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en el Complejo Logístico Industrial y Comercial CLIC 80:

- **Canon mensual de arrendamiento (antes de IVA):** $448.328.100
- **IVA (19%):** $85.182.339
- **Valor mensual total:** $533.510.439
- **Valor total del contrato:** $2.062.907.030

Es importante precisar que, como resultado de las adiciones efectuadas durante la ejecución del Contrato No. 343-2022, la capacidad contratada actualmente corresponde a 330.000 posiciones de almacenamiento.

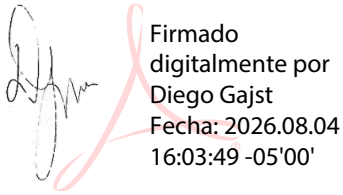
Teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución contractual corresponde al 06 de agosto de 2026, y con el fin de facilitar la gestión administrativa y presupuestal de ambas partes, proponemos que la facturación se realice de la siguiente manera:

Período de facturación	Valor
06 al 31 de agosto de 2026 (proporcional)	$ 462.375.713,80
01 al 30 de septiembre de 2026	$ 533.510.439,00
01 al 31 de octubre de 2026	$ 533.510.439,00
01 al 30 de noviembre de 2026	$ 533.510.439,00
Valor total	**$ 2.062.907.030,80**

Expresamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en GRM Colombia S.A.S. y reiteramos nuestra disposición y compromiso de continuar prestando el servicio en las condiciones acordadas con la Rama Judicial.

Quedamos atentos a la remisión del contrato para su correspondiente revisión y suscripción.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO GAJST
Representante Legal
GRM Colombia S.A.S.
NIT. No. 800.233.801-5